

RESOLUCIÓN DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2018 DEL VICERRECTOR DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE ESTABLECE QUE EL PROGRAMA FORMATIVO ESPECIAL “PERITIA ET DOCTRINA” QUEDA ESTRUCTURADO EN DOS CURSOS ACADÉMICOS A PARTIR DEL 2018-2019

Este Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente, en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante Resolución del 24 de enero de 2018 (BOC del 1 de febrero) por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos,

RESUELVE:


PRIMERO: Establecer que el Programa Formativo Especial “Peritia et Doctrina” que se impartirá en Gran Canaria a partir del curso académico 2018-2019 estará estructurado en dos cursos académicos.

SEGUNDO: El Programa Académico se remitirá en este mes de junio y deberá publicarse en la web.

Contra la presente resolución, que es firme y agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su recepción o publicación conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o si lo desean, interponer directamente recurso contencioso administrativo en el juzgado correspondiente en el plazo de 2 MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de junio de 2018.

EL VICERRECTOR DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE
Marcos Peñate Cabrera

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 1	ID. Documento 2UvuzObKf5zoFrpE2sb%g\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA	11/06/2018 08:47:08	